



Almería 11 de octubre de 2016

AYUDAS A DEPORTISTAS TEMPORADA 2016-2017

A TODOS LOS CLUBES, ESCUELAS Y SALAS DE ARMAS

Estimados compañeros.

Sirva la presente comunicación para informales, de los criterios de ayuda aplicables a deportistas de las categorías m10, m12, m15, m17 y m20 en la presente temporada 2016-2017

Dichas ayudas se formalizarán en concepto de material o algún otro concepto que la propia Comisión Gestora considere y apruebe a petición del deportista. Estas ayudas se entregarán a los deportistas directamente, con posterioridad al campeonato de Andalucía y su cuantía estará en función de los presupuestos de la FAE para dicha temporada

Para recibir dichas ayudas, el deportista deberá cumplir los requisitos formales y deportivos que desde esta territorial se marcan. Todo ello se realiza en cumplimiento del art. I de los Estatutos de la FAE, que señalan como finalidad de esta territorial la promoción, práctica y desarrollo de la Esgrima en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

REQUISITOS FORMALES:

- Estar en posesión de la licencia federativa de la temporada 2015-2016 y 2016-2017.
- Tener menos de 20 años.
- Figurar en el ranking oficial de la FAE.
- Acudir a las selecciones deportivas andaluzas y a los programas específicos federativos encaminados a favorecer su desarrollo deportivo

REQUISITOS DEPORTIVOS:

Primer clasificado del Ranking Andaluz, M-20, M-17, M-15, M-12 y M-10; a la finalización de la temporada. Es decir al campeón de la Copa de Andalucía, compuesta por todas las pruebas del TRA más el Campeonato de Andalucía.

En el caso de que un mismo deportista finalice en primera posición de varios rankings, sumará el importe de ambas ayudas.

Esperamos que con ello podamos contribuir al desarrollo deportivo de los tiradores más jóvenes que participan en el circuito de nuestra territorial

Atentamente

Perfecto Herrera

Presidente de la Comisión Gestora de la Federación Andaluza de Esgrima

Página 1